

## ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024.

Siendo las 12.40 horas del día 30 de abril de 2024, martes, se celebró la reunión en formato híbrido, en la Sala HOMERO (6ª planta) del Edificio de Humanidades y por vía telemática, a través de la plataforma de comunicación Microsoft Teams, con la asistencia de las siguientes personas:

D<sup>a</sup> Ana Echevarría Arsuaga, Directora del Departamento  
D<sup>a</sup> Clara Almagro Vidal  
D<sup>a</sup> Cristina Álvarez Millán  
D. Adrián Ares Legaspi  
D. Enrique Cantera Montenegro  
D. Antonio García Espada D<sup>a</sup>  
Marina Girona Berenguer  
D. José Miguel López Villalba  
D<sup>a</sup> Yolanda Moreno Moreno  
D<sup>a</sup> Irene Pereira García  
D<sup>a</sup> Ana María Rivera Medina  
D. José Manuel Rodríguez García  
D. Carlos Barquero Goñi, Secretario.  
D<sup>a</sup> Ana Isabel Bravo Fernández, representante del PAS.  
D. Ángel Sánchez Juliá, representante de estudiantes.  
D<sup>a</sup> Covadonga Villamanán Díaz, representante de estudiantes.

Excusa su asistencia D. Pablo Mata Martínez. Los representantes de tutores no asisten.

En primer lugar, la Sra. Directora dio la bienvenida a todos los asistentes. A continuación, la Sra. Directora dio comienzo a la reunión extraordinaria del Consejo de Departamento, con un único punto en el orden del día:

### **·Aprobación de la solicitud de plaza de promoción a Profesora Titular de Universidad de la profesora Ana M<sup>a</sup> Rivera Medina para la próxima convocatoria de plazas de profesorado funcionario.**

En primer lugar, la Sra. Directora tomó la palabra para exponer que, como era sabido, el Departamento tenía un acuerdo interno desde 2018 de que la próxima plaza de promoción que se convocara debía hacerse por la vía general, y no a cargo de las plazas reservadas a profesores con discapacidad. Sin embargo, en diciembre de 2020 se recibió un informe de la asesoría jurídica de la UNED solicitado por la Prof. Rivera Medina en el que se especificaba que cualquier plaza solicitada para ella debía hacerse por este cupo de plazas de discapacidad, por lo que hasta que no se celebrase una convocatoria general, no se podría solicitar una plaza para ella.

La Sra. Directora señaló entonces que había convocado este consejo extraordinario para

solicitar el parecer del Departamento dado que se plantea la cuestión de que el Departamento se había quedado sin ningún profesor titular en el escalafón, lo cual no era conveniente, y se enfrenta en un futuro próximo a la aprobación del Real Decreto de fusión de Departamentos (pues el plazo de alegaciones públicas finalizó el 28 de abril), y quizá sería conveniente presentarse a la nueva distribución de áreas con esta cuestión ya zanjada. Además, la Prof<sup>a</sup> Rivera Medina ha recibido la acreditación a cátedra y le solicitó la convocatoria de su plaza de promoción. Aun así un acuerdo interno del Departamento no es cuestión baladí, y no es necesariamente bueno el tener que levantar el que había.

Para solventar la cuestión con un apoyo sólido del conjunto del Departamento, la Sra. Directora informó que se iba a realizar, como la vez anterior, una votación secreta entre los presentes al citado Consejo de Departamento.

La votación se iba a hacer:

- por teléfono o por ordenador, a través del mensaje de correo electrónico que cada uno recibiría en su correo.
- Se avisó que solo había que votar una vez.
- Se abriría a las 13 horas, para que cada uno fuera votando y a las 13,30 se cerraría la votación y se procedería al recuento.

En ese momento, la profesora Ana María Rivera Medina pidió la palabra. Expuso que había hecho una consulta al rectorado, cuya respuesta no le había llegado hasta las 11 de la noche del día anterior, y por ello le había resultado imposible comunicarla a la Dirección del Departamento. A continuación, leyó el siguiente texto:

“A propósito de la cuestión planteada sobre la convocatoria de concurso a plaza de profesor/a titular de universidad, le informo de la obligatoriedad de los departamentos de cumplir lo previsto en el artículo 42 del vigente Convenio Laboral de PDI de la UNED ("Promoción de los profesores contratados doctores"):

Los profesores contratados doctores podrán solicitar su promoción a plazas de los cuerpos docentes universitarios. Cuando se solicite la promoción a una plaza de profesor titular de universidad, los trámites para la convocatoria del correspondiente concurso se iniciarán en el plazo más breve posible desde la fecha de acreditación. La convocatoria deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de solicitud.

Hasta donde he sido informada, en su caso, "el plazo más breve posible desde la fecha de acreditación" ha sido superado ampliamente, de manera que la solicitud de convocatoria de la plaza de profesor/a titular de universidad debería aprobarse en el próximo Consejo de Departamento. Más aún, consta en este Vicerrectorado que usted ha obtenido en 2023 la acreditación a catedrática, por lo que, cuando estime conveniente, tendría derecho a solicitar a su departamento la convocatoria de una plaza de cátedra, dependiendo del Consejo de Departamento la aprobación de la correspondiente propuesta de solicitud. Todo ello, sin perjuicio de que estas plazas a cuerpos docentes universitarios, como cualesquiera otras convocadas para profesorado laboral, están sujetas a concurso público (y, por tanto, merecen la consideración de "abiertas").

Volviendo a la convocatoria de la plaza de profesor/a titular de universidad en cumplimiento del citado Convenio, habida cuenta de que la legislación universitaria vigente reserva un 2% de las plazas para profesorado universitario y personal de investigación con discapacidad, y puesto que --según la información de la que dispone este Vicerrectorado-- usted tiene acreditado un grado de discapacidad del [aquí la profesora omitió esta información, por considerarla privada], la plaza de profesor/a titular de universidad debería convocarse por el turno de discapacidad”.

En consecuencia, la profesora Ana María Rivera Medina solicitó que se aprobara una plaza de catedrática para ella. A continuación, pidió que constase en el acta. Reiteró que solicitaba la plaza de catedrática por la vía de discapacidad. Aclaró que pedía cátedra, no titularidad.

A continuación, intervino el profesor Enrique Cantera Montenegro pidiendo aclarar la votación, ya que creía que era innecesaria. El profesor Cantera pensaba que primero había que ser dos años profesor titular antes de ser catedrático, pero que, si la Prof<sup>a</sup>. Rivera así lo afirmaba, era posible que con la ley nueva se pudiera pasar de profesor contratado doctor a catedrático.

La profesora Ana María Rivera Medina volvió a tomar la palabra entonces para comunicar que lo había consultado y que el día anterior le habían informado que era así. Seguidamente la profesora Rivera leyó la normativa: el art. 71 de la LOSU.

La Sra. Directora intervino para afirmar que en esas condiciones, hasta poder contrastar la normativa vigente, se dejaba la votación de momento. Por su parte, la profesora Ana María Rivera Medina afirmó a continuación que tenía dos informes de discapacidad. El profesor José Manuel Rodríguez García señaló entonces que lo que menos preocupaba era la discapacidad de la profesora. El Sr. Secretario intervino en ese momento para informar que técnicamente no se podía votar en aquella reunión del consejo de departamento sobre una cátedra, ya que no constaba en el orden del día. El profesor Enrique Cantera Montenegro dijo que eso era cierto. La Sra. Directora declaró entonces que la reunión finalizaba sin votación.

Sin embargo, el profesor José Miguel López Villalba pidió la palabra para retomar una cuestión que se había planteado en la reunión ordinaria del Consejo de Departamento que se había celebrado inmediatamente antes de la reunión extraordinaria. En concreto, el profesor López Villalba pidió disculpas por la respuesta que entonces había dado a la representante de alumnos, doña Covadonga Villamanan Díaz. No obstante, reiteró que no se podía obligar a los profesores tutores a nada. Declaró que hablaba por experiencia propia. Señaló que los centros asociados no querían injerencias. Sin embargo, reiteró que pedía perdón a la alumna. Afirmó seguidamente que el equipo docente de Paleografía y Diplomática podía grabar clases, pero que no eran clases teóricas, sino que se trataba de clases prácticas, lo que es algo muy diferente.

La representante de alumnos, doña Covadonga Villamanan, respondió entonces que ella solicitaba clases donde el alumno pudiera preguntar, como ocurría en Historia Moderna. También añadió que su intención no era ofender.

El profesor López Villalba replicó que entonces se pondría en cuestión la existencia de los profesores tutores. Afirmó que si el equipo docente de la asignatura de Paleografía y Diplomática impartía clases no habría profesores tutores de la asignatura. No obstante, admitió que se podría hacer alguna grabación. Sin embargo, el profesor López Villalba reivindicó a continuación el papel de los profesores tutores.

El profesor Adrián Ares tomó entonces la palabra para aclarar que para aprobar la asignatura de Paleografía y Diplomática no era necesario realizar el curso que el equipo docente organizaba en el centro de Orense. Declaró que no había relación de causa-efecto en ello. Señaló que el curso de Paleografía en el centro de Orense no era obligatorio, sino voluntario. En cuanto a las preguntas de los alumnos, se podían realizar a través de los foros del curso virtual de la asignatura. También opinó que la propuesta de grabar vídeos era interesante, pero que dicha propuesta no les había llegado por ninguna otra vía. Afirmó que las tutorías y los foros estaban abiertos. Finalmente, opinó que la participación de los alumnos por los cauces correctos mejoraba la comunicación.

La Sra. Directora intervino seguidamente para señalar que el equipo docente de la asignatura de Paleografía y Diplomática valoraría la propuesta de la representante de alumnos. La Sra. Directora declaró que les daría un listado con los profesores tutores de la asignatura. Además, agradeció a doña Covadonga Villamanan su petición. A continuación, dio por

concluida la reunión.

Finalmente, la Sra. Directora tomó la palabra para expresar su agradecimiento a todos por la asistencia y por la colaboración que puedan llevar a cabo en las cuestiones del Departamento. Siendo las 13 horas y 20 minutos del día susodicho, y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de la que como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Vº Bº  
LA DIRECTORA

Fdo. Ana Echevarría Arsuaga

Fdo. Carlos Barquero Goñi